

# 02

## Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

*Crecemos con  
las personas*

### Contenido

---

1. Plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI)
2. Plan de dotación y promoción de profesorado
3. Plan de Ordenación Académica
4. Evaluación de la actividad académica
5. Ayudas a la movilidad del PDI
6. Plan de Formación del PDI
7. Reglamentos

## 1. Plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI)

La UCLM continúa su política de dotación de plazas de los cuerpos docentes universitarios para facilitar la **promoción personal** y la **incorporación de talento** como ejes esenciales de una actividad docente e investigadora de calidad. En esta línea, este Vicerrectorado ha llevado a cabo diferentes acciones destinadas a la estabilización y promoción de la plantilla y a la atención a las necesidades de las diferentes titulaciones.

En datos, la **plantilla de PDI** ha ascendido en el curso 2021-2022 a 2.577 efectivos, que, expresados en su equivalencia a tiempos completos, suponen un total de 1.811 profesores [Gráfico VPDP.1.], con una distribución de 58,44% profesores y un 41,56% profesoras [Gráfico VPDP.2].

La continuidad de la tasa de reposición estatal en el 100% ha permitido mantener la tendencia creciente de los últimos años en las cifras de **estabilización de profesorado no funcionario**. En total, se ha llegado a 1.093 profesores funcionarios en el curso 2021-2022 [Tabla VPDP.1].

Un índice más del crecimiento de la Universidad y de sus esfuerzos por ofrecer una actividad docente e investigadora de calidad se encuentra en el **incremento continuado de profesores doctores**. En este sentido, durante el curso 2021-2022 se han operado diversos cambios de nivel y promociones contemplados en el // *Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha* que están motivados por la obtención del grado de doctor del Personal Docente e Investigador [Tabla VPDP.2].

## 2. Plan de dotación y promoción de profesorado

El Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional mantiene su preocupación por la adecuada dotación de plazas de los cuerpos docentes universitarios, ya sea mediante la **promoción de su personal** o con la **incorporación de nuevo PDI** que permita la captación de talento y la consolidación y desarrollo de los distintos grupos de investigación de la UCLM.

En el ámbito de la **estabilización de personal funcionario**, se ha llevado a cabo [Tabla VPDP.3].

- Una Oferta de Empleo Público (OEP) que optimiza al máximo las posibilidades legales de la **tasa de reposición establecida en el 100%**. En el curso 2021-2022 se ha publicado la oferta de 100 plazas de Titular de Universidad, así como 18 plazas también de Titular de Universidad destinadas a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas de esta segunda modalidad, estas se podrán ofertar a otros investigadores

Gráfico VPDP.1. PDI equivalente a tiempo completo

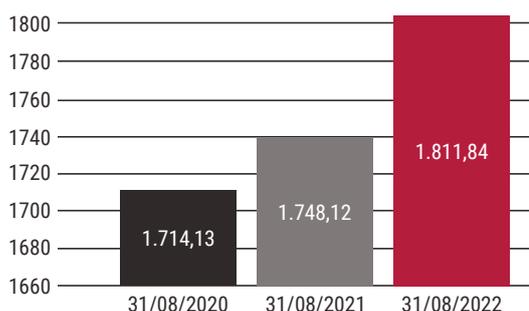
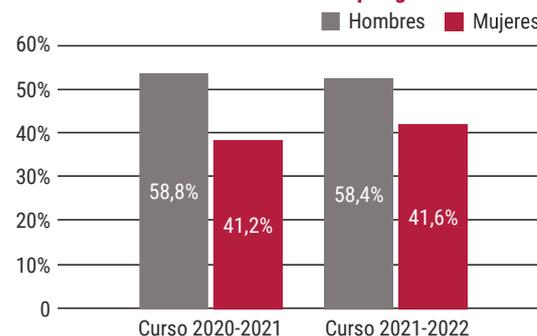


Gráfico VPDP.2. Distribución de PDI por género



de programas de excelencia nacionales o internacionales que hayan obtenido el certificado I3. De todas ellas se han convocado 51 y 3 de Titular de Universidad (OEP del 2021 y 2020 respectivamente), una plaza de Titular de Universidad para personal investigador con acreditación I3 (OEP del 2019) y una de Contratado Doctor destinada a personal investigador doctor de programas de excelencia nacionales o internacionales que hayan obtenido el certificado I3 (OEP del 2020). Además, por el turno de promoción interna se han convocado 31 plazas de Catedrático de Universidad, con cargo a la Oferta de Empleo Público del año 2019.

- Una Oferta de Empleo Público adicional para la **estabilización de empleo temporal** conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con un total de 112 plazas de contratado doctor.

Respecto a contrataciones de carácter temporal, en el curso 2021-2022 se han realizado las oportunas convocatorias para atender las necesidades de los centros y departamentos, con especial atención a los implicados en las nuevas titulaciones implementadas en la UCLM [Tabla VPDP.4]:

- **Profesores asociados a tiempo parcial.**
- **Profesores asociados a tiempo parcial por vía de urgencia**, para atender situaciones sobrevenidas como bajas por enfermedad, renuncias, etc.
- **Profesores asociados**, para atender las titulaciones de Ciencias de la Salud.
- **Ayudantes y profesores ayudantes doctores.**

En el curso 2021-2022 se ha mantenido el nombramiento de profesorado emérito como vía de retención del talento y la experiencia del capital humano de

**Tabla VPDP.1. Plantilla de Personal Docente e Investigador (número de efectivos)**

Categoría Docente*	31/08/21	31/08/22	Variación (2021-2022)
Funcionarios	997	1093	9,6%
Laborales Indefinidos	97	82	-15,5%
Contratados Doctores Interinos	297	242	-18,5%
Profesores Ayudantes Doctores	91	113	24,2%
Ayudantes	46	47	2,2%
Eméritos	7	8	14,3%
Asociados a tiempo parcial	673	744	10,5%
Asociados de Ciencias de la Salud	247	248	0,4%
<b>Total</b>	<b>2455</b>	<b>2577</b>	<b>5,0%</b>

\* Está excluido el personal con situación administrativa para la universidad de Comisión de servicio en otras universidades y Comisión de servicio en otro organismo nacional.

**Tabla VPDP.2. Datos de cambio de nivel y promoción de PDI por la obtención del grado de doctor**

Modificaciones	Curso 2021-2022 N°
Asociado Nivel 2 a Nivel 3	50
Ayudante a Profesor Ayudante Doctor	17
Ayudante a Ayudante con grado de doctor	9
Profesor Ayudante Doctor a Contratado Doctor interino (*)	46
Titular de Escuela Universitaria a Titular de Universidad	5
<b>Total</b>	<b>169</b>

\* Acuerdo entre la UCLM y el Comité de Empresa del PDI laboral sobre la promoción de profesoras y profesores ayudantes doctores a la figura de profesoras y profesores contratados doctores interinos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2020)

**Tabla VPDP.3. Oferta de Empleo Público (número de plazas)**

Categoría	Curso 2020-21	Curso 2021-2022
Titular de Universidad	115	100
Titular de Universidad (Ramón y Cajal, I3)	16	18
Contratado Doctor (Ramón y Cajal, I3)	5	-
Catedrático de Universidad	20	40
Contratado Doctor (Estabilización empleo temporal)	-	112
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>270</b>

\* Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal del Personal autorizada en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

**Tabla VPDP.4. Convocatorias con carácter temporal (número de plazas)**

Categoría	Curso 2019-2020	Curso 2020-2021
Asociado a Tiempo Parcial	232+40 (vía de urgencia) +	297+85 (vía urgencia) +
	161 (Ciencias de la Salud)	204 (Ciencias de la Salud)
Ayudante / Profesor Ayudante Doctor	49	77
		52 (38 AYUD/14 AYUD) 25 (19 AYUD/6 AYU) NN.TT. *

nuestra Universidad. En total, se ha alcanzado la cifra de 8 profesores eméritos.

### 3. Plan de Ordenación Académica

Por su eficacia como un instrumento de planificación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del PDI, se ha continuado con la aplicación del **Plan de Ordenación Académica (POA)**.

El POA ha facilitado una mayor racionalización y optimización de recursos a la hora de establecer las necesidades de contratación de profesorado. Con su aplicación, el profesorado ha visto reconocidas todas las actividades desarrolladas en sus actuaciones académicas.

De igual manera se ha continuado el desarrollo y perfeccionamiento de la aplicación informática de **Gestión de la dedicación y capacidad docente**, denominada CCD. Su capacidad para la observación y visualización de la actividad académica del PDI de la UCLM ha convertido en una herramienta fundamental para los departamentos, los centros y el Vicerrectorado de Profesorado en sus labores de estudio y planificación de las necesidades de cada área docente. También es muy útil para el profesorado, que puede llevar el control de las acciones docentes, de gestión y de investigación que desempeña en cada curso académico.

En el curso 2021-2022 se ha iniciado la negociación con las Organizaciones Sindicales para actualizar el POA.

### 4. Evaluación de la actividad académica

La evaluación de la actividad académica es un proceso absolutamente necesario para garantizar el buen hacer del PDI dentro de la Universidad y poder rendir cuentas a la sociedad con datos objetivos de **la calidad de las acciones de investigación y docencia** que llevamos a cabo.

La actividad académica se evalúa comprobando la calidad del trabajo realizado en un periodo determinado, que es de 5 años en el caso de la actividad docente y de 6 años en el caso de la actividad investigadora. Comúnmente, estos periodos se denominan, respectivamente, quinquenios y sexenios.

En el ámbito de la evaluación de la **actividad docente**, en el curso académico 2021-2022 se han resuelto las solicitudes de méritos docentes del profesorado permanente (funcionario y laboral indefinido) y del profesorado contratado doctor interino.

En el ámbito de la **investigación**, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) resolvió en la convocatoria de 2021 la concesión de 152 informes positivos de su actividad investigadora para el PDI funcionario y 198 tramos de investigación para el profesorado en régimen laboral. Por primera vez se han sometido a evaluación el PDI temporal de las categorías de Profesor/a Emérito, Profesor/a asociado/a, Profesor/a Ayudante doc-

tor y Ayudante. El personal investigador (Beatriz Galindo, Ramón y Cajal, Marie S. Curie, Juan de la Cierva, Investigador distinguido, Investigador del Plan Propio y SECTI) también ha podido concurrir a esta convocatoria de evaluación de la actividad investigadora, y ha obtenido 30 informes positivos. En datos globales segregados por sexo, la UCLM ha obtenido un 92,92% de evaluaciones positivas concedidas a hombres y un 93,23% a mujeres.

Es una excelente señal de crecimiento de la UCLM que se mantenga un curso más la tendencia positiva de resultados en la evaluación docente e investigadora [Tabla VPDP.5].

Junto a estos procedimientos, la UCLM articula también la convocatoria para la evaluación del incentivo a la calidad del PDI como estímulo para el desarrollo de una actividad académica de calidad.

### 5. Ayudas a la movilidad del PDI

La UCLM mantiene su compromiso firme por facilitar la continua formación del PDI, la internacionalización de su actividad investigadora y el fomento de relaciones fluidas con otras instituciones y grupos de investigación. En esta línea se vienen desarrollando diversos programas de ayudas para la movilidad de nuestro profesorado. Como novedad, se han actualizado las bases de la convocatoria para facilitar el acceso y la mejor distribución de las ayudas entre los beneficiarios.

La convocatoria de **ayudas destinadas al PDI de la UCLM para la realización de estancias** en otras universidades y centros de investigación, incluidas en el ámbito del Plan Propio de Investigación, están dirigidas al PDI funcionario, profesorado laboral indefinido y temporal, ayudantes y ayudantes doctores (todos ellos a tiempo completo), así como al personal investigador en formación (FPI, FPU, JCCM y UCLM) a partir del segundo año de contrato de la UCLM e investigador postdoctoral (Beatriz Galindo, Ramón y Caja y Marie Curie, Juan de la Cierva, Investigador distinguido e Investigador del Plan Propio de la UCLM y de acceso al SECTI). Para avalar el rendimiento del programa de ayudas para la realización de estancias de investigación, la dotación presupuestaria total se ha proyectado en los dos años siguientes al de la convocatoria en tanto que el 30% de la cuantía de la ayuda queda condicionado a la presentación, en ese plazo, de resultados de investigación derivados de la estancia [Tabla VPDP.6].

En el curso 2021-2022 la convocatoria de ayudas refleja un escenario muy similar al registrado antes de la pandemia. En total, se han concedido 125 ayudas en los dos plazos de solicitud previstos en la convocatoria [Tabla VPDP.7].

### 6. Plan de Formación del PDI

Se han **ofertado un total de 206 ediciones correspondientes a 150 cursos en ambos cuatrimestres, que suponen un incremento del 16%** respecto a la oferta realizada durante el pasado curso académico [Tabla VPDP.8].

**Tabla VPDP.5. Méritos docentes e investigadores (número acumulado de periodos evaluados positivamente)**

Méritos (*) (**)	2021	2022	Variación (21-22)
Docentes (quinquenios)	5602	5809	3,9%
Investigadores (sexenios)	3142	3207	14,9%

\* No computado el Personal Investigador (PI) con evaluación sexenios

\*\* No computan las evaluaciones del PDI temporal que se ha sometido por primera vez a evaluación y ha solicitado las correspondientes a las convocatorias 2019 y 2020

**Tabla VPDP.6. Dotación económica de ayudas para la realización de estancias de investigación**

Aplicación presupuestaria	2022	2023	2024	Total
01420ES22.541A.480	350.000 €	75.000 €	75.000 €	500.000 €

**Tabla VPDP.7. Datos de ayudas otorgadas para la realización de estancias de investigación**

Plazo de solicitud	N.º de ayudas concedidas	Presupuesto
Estancias iniciadas entre el 15/01/2022 y el 30/06/2022	74	302.100 €
Estancias iniciadas entre el 01/07/2022 y el 31/12/2022	51	196.310 €
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>498.410 €</b>

**Tabla VPDP.8. Comparación de oferta formativa cursos y ediciones de los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022**

Datos temporales	Cursos programados	Cursos impartidos	Nº ediciones programadas	Nº ediciones impartidas	% efectividad impartida
Primer cuatrimestre (2021-2022)	74	56	103	58	56%
Segundo cuatrimestre (2021-2022)	76	51	103	57	55%
Total curso 2020-2021	150	107	206	115	56%
<b>Curso académico 2020-2021</b>	129	97	197	124	63%
<b>Diferencia porcentual curso anterior Δ</b>	16,28%	10,31%	4,57%	-7,26%	-11,31%

**El porcentaje de ejecución de cursos respecto a la oferta puesta a disposición asciende a un 56%**, dato que evidencia que a pesar del esfuerzo que realiza la UCLM poniendo a disposición un amplio catálogo formativo, existen un buen número de ediciones suspendidas por no alcanzar el número de alumnos mínimo exigido.

La UCLM participa incorporando 4 cursos en la configuración del catálogo del IX Plan de formación del Profesorado Universitario Campus digital compartido G9, integrado por 29 acciones formativas.

El número de participantes al Plan de formación asciende a 1.554 personas en ambos cuatrimestres, habiéndose disminuido un 21% respecto a los datos de participación del pasado curso.

En relación con la **satisfacción con la formación impartida** respecto al curso anterior, es preciso señalar que, dadas

las altas cotas de calidad, se ha incrementado el indicador, obteniendo un 9.03, lo que supone un incremento de 0.21 respecto al pasado curso, que manifiesta el alto esfuerzo realizado por los equipos formativos participantes en el despliegue del Plan de formación e innovación.

## 7. Reglamentos

Durante este curso académico 2021-2022, a iniciativa del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, el Consejo de Gobierno de la UCLM ha aprobado los siguientes Reglamentos:

- **Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios** (aprobado en el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022). A la vista de la experiencia en la aplicación de esta norma, de la necesidad de agilizar el desarrollo de

los procesos selectivos y de adaptarlos al contexto universitario actual, este Reglamento ha incorporado una actualización de la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UCLM que permita la celebración de las pruebas de forma más ágil, en línea con lo establecido en otras Universidades de nuestro entorno. Para ello, se ha fijado la realización de una única prueba para el acceso a las cátedras de promoción interna. Además de la incorporación de una serie de modificaciones formales en distintos preceptos, se han regulado expresamente las situaciones en las que la acreditación se ha obtenido tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

- **Reglamento para el nombramiento de profesorado emérito de la UCLM** (aprobado en el Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2022). Dado que los vigentes Estatutos de la UCLM se publicaron en el DOCM el 24 de noviembre de 2015, fecha posterior a la aproba-

ción de la normativa que se venía aplicando respecto a los profesores eméritos, este reglamento requería su actualización con objeto de regularizar las condiciones que debe cumplir este profesorado. Este hecho, unido a las previsiones de futuras jubilaciones del profesorado de esta Universidad, nos ha llevado a diseñar una nueva regulación de esta figura.

- **Reglamento para el nombramiento de colaboradores/as honoríficos/as de la UCLM** (aprobado en el Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2022). La Universidad de Castilla-La Mancha, en Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003, aprobó la normativa que ha regulado el nombramiento de colaborador honorífico, que fue modificada en Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013. No obstante, era preciso actualizar dicha normativa, que es previa a la aprobación de los Estatutos de la UCLM, con la finalidad de regular de forma más garantista y desarrollada el procedimiento de nombramiento de colaboradores honoríficos.